



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

ALERTA EPIDEMIOLOGICA

INCREMENTO DE INCIDENCIA DE CASOS Y OCURRENCIA DE BROTES POR DENGUE, Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PAÍS

CODIGO: AE 009 -2021

I. Objetivo

Alertar a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, ante el incremento de la incidencia de casos y ocurrencia de brotes por dengue, y otras arbovirosis, con el fin de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica y adoptar medidas de preparación y respuesta, que ayuden a disminuir la morbilidad y mortalidad por estos daños en el país.

II. Antecedentes

En marzo del 2020, la OMS declaraba la enfermedad de la COVID19, como transmisión pandémica en el mundo, evidenciando las dificultades de preparación y respuesta de los servicios de salud, y complicando la vigilancia epidemiológica de algunos daños, entre ellas las arbovirosis a nivel global.



En el Perú, los casos de dengue han mostrado un comportamiento estacional incrementándose en la temporada de lluvias en los departamentos de la selva y estación de verano en los departamentos de la costa. Según el Instituto Nacional de Salud, en el año 2019 se detectó el DENV- 2, genotipo Cosmopolita en los departamentos de Madre de Dios y Cusco, en el año 2020 circularon los cuatro serotipos de dengue a nivel nacional y en el 2021 se ha identificado la circulación de los serotipos DENV-1 y DENV-2, con predominio del último.



Hasta mayo del 2021, de acuerdo a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), el *Aedes aegypti*, vector transmisor del dengue y otros arbovirus, se encuentra disperso en 21 departamentos, 94 provincias y 527 distritos a nivel nacional, constituyendo un indicador de riesgo de brotes. Además, de los determinantes ambientales, sociales, elevadas migraciones de la población, hacia y desde sitios endémicos, inadecuadas conductas de almacenamiento de agua por parte de la población, entre otros, favorecen la persistencia de transmisión del dengue y otras arbovirosis.

Situación Actual

Dengue: Hasta la SE 46-2021 se han notificado 42 151 casos de dengue, 32 048 confirmados, siendo 117 (0,28%) casos de dengue grave, la TIA fue de 127, 62 por cada 100 mil hab. y 31 fallecidos, con una tasa de letalidad 0,07 por cada 100 casos.

El 83,43% de los casos de dengue se concentra en 10 departamentos siendo los departamentos de San Martín, Loreto, Ica, Piura y Junín los que reportan el mayor número de casos y 64,52% de defunciones es notificado por Junín (6), seguido de los departamentos de Piura (5), Loreto (5) y Ucayali (4) sin embargo, la tasa de letalidad más alta se reporta en el departamento de La Libertad con 0.28 por cada 100 casos.

El departamento de Lima, en los últimos cinco años presentó brotes en los distritos de La Molina, Lurigancho, Lima, Puente Piedra y Ate. El brote más extenso en el 2021 se localizó en el distrito de Lurigancho que reportó un total de 534 casos de dengue.

3



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

Chikungunya: Hasta la SE 46-2021 se han reportado un total de 637 casos, superando el promedio anual de los últimos tres años. El 70,17% (447 casos) se concentran en el departamento de Piura, seguido del departamento de San Martín 12,71% (82 casos). La TIA es de 1,95 por cada 100 mil hab.

Zika: La tasa de incidencia acumulada (TIA) por zika es 0,10 casos por cada 100 mil hab. Se han notificado 34 casos a la SE 46-2021. El departamento de Loreto concentra el 32,35% (11) de los casos notificados a nivel nacional, seguido por Piura 26,47% (9), San Martín y Ucayali ambos con el 11,76 % (4).

Considerando lo anteriormente mencionado y la situación epidemiológica de las arbovirosis es necesario fortalecer las medidas de prevención y control del dengue y otras arbovirosis. Ante este escenario el Centro Nacional de Epidemiología de Prevención y Control de Enfermedades (CDC) - MINSA emite la alerta epidemiológica con las siguientes recomendaciones.

A. EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

A.1 Vigilancia epidemiológica

1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica basada en la definición de caso para dengue, chikungunya y zika establecido en la NTS N°125-MINSA/2016/CDC- realizando el diagnóstico diferencial de enfermedades con sintomatología parecida mediante diagnóstico laboratorial y clínico, aún más, en departamentos donde se ha confirmado la circulación simultánea de arbovirus y virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
2. Notificar de manera inmediata en las siguientes situaciones:
 - Incremento de febriles o la aparición de conglomerados de personas con exantema, incluso sin fiebre.
 - Caso probable de dengue, chikungunya o sospechoso a zika y otras arbovirosis en zonas sin antecedentes de transmisión.
 - Incremento de casos de dengue, comparado con tendencias en las últimas siete semanas y que cumplan la definición de caso, según la NTS N°125-MINSA/2016/CDC- INS.
 - Todo caso probable o confirmado de dengue con signos de alarma o dengue grave.
 - Toda defunción de dengue, chikungunya y zika probable o confirmada.
3. Todo caso de dengue con signos de alarma, dengue grave, chikungunya y zika con prioridad en grupos de riesgo como: gestantes, pacientes con comorbilidad, menor de 5 años y mayores de 60 años, debe ser investigado y contar con la respectiva muestra de laboratorio.
4. La ficha clínico epidemiológica de arbovirosis original deberá ser enviada a la dirección de epidemiología de la GERESA/DIRESA/DIRIS, una copia deberá quedarse en el EESS y la otra copia legible acompañada de la muestra deberá ser enviada al Laboratorio Referencial.
5. Para la confirmación o descarte de casos por arbovirus, así como para el diagnóstico de laboratorio, se debe cumplir las definiciones de caso normadas en la Norma Sanitaria N°125-MINSA/2016/CDC-INS y ser notificado en el sistema NOTI web, bajo responsabilidad del jefe del establecimiento o quien haga sus veces.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

6. Fortalecer el análisis permanente de la situación de las arbovirosis desde el nivel local mediante la presentación de reportes y salas situacionales, incluyendo la distribución espacial de los casos, lo que permitirá orientar la respuesta rápida y priorizar las áreas críticas.
7. En caso de gestantes con sospecha de zika, notificar el caso y llenar la ficha de seguimiento de gestantes con sospecha o confirmación de infección por zika, realizar su seguimiento incluyendo al recién nacido. En caso de sospecha de síndrome congénito asociado a virus zika, se debe hacer la investigación respectiva y toma de muestra correspondiente.

A.2 Situación de Brote

1. Notificar como evento de manera inmediata, todo brote o epidemia en el sistema SiEpi brotes de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE.V.01. <https://www.dge.gob.pe/notificar/adm/index.php?info=DENIED>.
2. Activar la notificación y monitoreo diario de los casos identificados y hospitalizados (hasta las 14 horas), debiendo verificar el llenado correcto de las fichas epidemiológicas y su notificación en el NOTI web, o a través de los diferentes medios de comunicación (correo, WhatsApp) de acuerdo al flujo de la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE.V.01.
3. Cuando se confirma el brote en una determinada localidad, la obtención de muestra se limitará a grupos de riesgo: gestantes, neonatos, adultos mayores, pacientes con comorbilidades y hospitalizados, en el caso de dengue la prioridad es en casos con signos de alarma, dengue grave y hospitalizado.
4. El equipo de respuesta rápida conformada por responsables de epidemiología, salud ambiental, estrategia sanitaria de metaxénicas, laboratorio, promoción de la salud y comunicaciones, deben implementar la sala de situación diaria de brote, para el análisis integrado de la información a todo nivel, que incluya la siguiente información;
 - Vigilancia Epidemiológica (febriles, casos de dengue, zika, chikungunya), serológica y virológica (serotipos circulantes).
 - Vigilancia Entomológica que permita establecer las localidades infestadas de *Aedes aegypti* en la jurisdicción.
 - Avance del control vectorial (fase larvaria y fase adulta).
 - Mapeo diario de casos, según localidades en los distritos de transmisión.
 - Acciones de educación a la población y participación comunitaria.

Lima, 29 de noviembre del 2021

